

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAF/DICON/DAF/DYMAO/UFL/pvs.

PUENTE ALTO,

06 NOV 2014

1692

Ex. N° 1692 / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket N° 1276709 de fecha 13.08.2014 presentada por Don Mario Costa González, C. I. 3.823.552-4 y los antecedentes que presenta.

2. Decreto Exento N° 1458 del 25.09.2014, que autoriza el permiso precario de feria libre.

DECRETO

MODIFIQUESE, el permiso precario de feria libre de Mario Costa González, en el siguiente sentido:

Dice : Vestuario
Debe decir : Grande

PRACTIQUESE por parte del Departamento de Rentas Municipales la modificación señalada en el permiso respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

